

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45058** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 551/2016, NIG n.º 48.04.2-16/018161, por auto de 12/9/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Greenbeto, S.L. con CIF B95686580, con domicilio en calle Gregorio de la Revilla, n.º 6, 1.º - 48011 Bilbao y cuyo centro de principales intereses se encuentra en la calle Henao, n.º 30 lonja izquierda de Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Javier Ochoa de Zuazola Mújica (de Arbilur Concursal, S.L.). Domicilio postal: Marqués del Puerto, 4-4.º dcha. 48008 Bilbao. Dirección electrónica: javierochoa@abzaudilan.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 12 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160064963-1